

Código de Ética y Conducta



Índice

	Declarativas Corporativas	00
	Objetivo	00
	Compromisos de la empresa	00
	Normas Éticas	00
	Administración del Código	00
	Responsabilidades	00

INTRODUCCIÓN

Grupo ONO se funda sobre sólidos valores éticos que le han permitido un crecimiento desde su nacimiento en 1995. Por tal motivo, es fundamental definir con claridad los principios de conducta que Grupo ONO espera ver reflejados en todos sus colaboradores, con estricto apego a la misión, visión y valores que la Empresa persigue. El presente Código de Ética establece el comportamiento que se debe seguir basado en la filosofía del Grupo, así como en las normas éticas y morales.

Asimismo, se espera la aplicación del buen juicio para aquellas situaciones que no se encuentren definidas en este Código de Ética.



1. DECLARATIVAS CORPORATIVAS

MISIÓN



Brindar a nuestros socios de negocio un servicio enfocado al Capital Humano: nómina, administración y atracción del mejor talento. A través de colaboradores calificados, tecnología de punta, controles y seguridad de clase mundial. Enfocados al resultado y reduciendo costos operativos.

VISIÓN



Ser el mayor socio de negocios de México y Latino América en Capital Humano; alineando los valores corporativos a los de nuestros clientes internos y externos, garantizando la calidad de los procesos a través de la tecnología, los colaboradores y la interacción con el cliente.

VALORES



- Compromiso
- Orientación a Resultados
- Competitividad
- Lealtad
- Constancia



2.OBJETIVO

Establecer las normas de conducta y promoverlas entre todos los colaboradores, propiciando un desempeño eficaz y ético de sus funciones y responsabilidades, fomentando así una cultura basada en los valores institucionales que han impulsado el desarrollo y crecimiento de Grupo ONO desde su inicio.



3.COMPROMISOS DE EMPRESA



3.1 CLIENTES

Los clientes son lo más importante y la razón de ser de Grupo ONO, por lo que debemos brindarles el máximo valor en cada uno de sus procesos, así como asegurar su completa satisfacción, ofreciendo calidad en nuestro servicio, cumpliendo de esta manera con nuestra Misión.

3.1 PROVEEDORES

Será prioridad establecer relaciones comerciales con proveedores que compartan los valores sobre los cuales se rige Grupo ONO.

3.2 COLABORADORES

Grupo ONO espera de sus colaboradores:

- 3.2.1. Conocer, firmar y asumir este Código de Ética desde el momento de ingreso al Grupo.
- 3.2.2. Adoptar este Código de Ética y aplicarlo en cada uno de sus deberes, funciones y responsabilidades. Además, dirigirse al Área de Recursos Humanos para disipar cualquier duda sobre el mismo.
- 3.2.3. Denunciar cualquier situación que se contraponga a los principios y lineamientos establecidos en este Código.
- 3.2.4. Mostrar lealtad en todas las actividades relacionadas con los negocios de Grupo ONO.
- 3.2.5. Apegarse al reglamento interno y normas de trabajo referentes a horarios, uso correcto de los equipos, comportamiento, etc.



Los colaboradores, deben abstenerse de:

- 3.2.6. Actuar de manera contraria a la señalada en este Código.
- 3.2.7. Tomar represalias hacia el colaborador que denuncie algún incumplimiento del Código.
- 3.2.8. Participar en alguna actividad ilegal o incorrecta, es decir, no se deben realizar actividades en contra de la moral, las leyes o las buenas costumbres.
- 3.2.9. Presentarse a laborar en estado inconveniente, con aliento alcohólico o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante salvo que en este último caso exista prescripción médica.
- 3.2.10. Realizar comentarios negativos en contra del Grupo, tanto dentro como fuera de él, que pueda perjudicar su imagen y reputación.
- 3.2.11. Hacer cualquier tipo de discriminación, falta de respeto o trato ofensivo a colaboradores o clientes.
- 3.2.12. Hacer cualquier manifestación de acoso sexual ya sea de forma física o verbal hacia cualquier colaborador o cliente.



Código de Ética y Conducta

CAPITAL HUMANO CON SENTIDO



3.3 ACCIONISTAS

3.3.1. Grupo ONO está comprometido con los intereses de sus accionistas y la continua generación de valor de su inversión.

3.3.2. La información otorgada a los accionistas siempre será transparente, objetiva, actualizada, veraz y oportuna.

3.3.3. Grupo ONO está comprometido con los accionistas a actuar dentro de un marco de legalidad que a su vez permita que todas las operaciones del Grupo se encuentren apegadas a estos principios éticos.

3.4 COMUNIDAD

3.4.1. La conciencia y compromiso social siempre deben ser parte de la operación diaria del Grupo y sus colaboradores, mediante la creación de empleo, desarrollo de actividades y tecnologías que generen valor e ingresos en la inversión social.

3.5 GOBIERNO

3.5.1. Todos los negocios y demás relaciones entre Grupo ONO y las autoridades gubernamentales deben realizarse dentro del marco de legalidad aplicable y de manera transparente.

3.5.2. Cualquier decisión que se tome con respecto a relaciones con entidades gubernamentales debe ser analizada y autorizada por la Dirección General.



4. NORMAS ÉTICAS



4.1 PRÁCTICAS OPERATIVAS

4.1.1. Sostenibilidad de operación

4.1.1.1. Los colaboradores deben comprometerse en todo momento con el aprovechamiento óptimo de los recursos que utilizan para realizar sus actividades laborales.

4.1.2. Respeto de políticas y procedimientos



4.2. PRÁCTICAS COMERCIALES

4.2.1. Imagen del servicio.

4.2.2. Los colaboradores deben mantener la higiene en su persona, así como utilizar ropa apropiada al entorno del negocio.

4.2.3 Publicidad y mercadotecnia

4.2.3.1. La información emitida a través de la publicidad y mercadotecnia debe regirse por las buenas prácticas de negocio, siendo en todo momento vigente, legal, honesto y verdadero.

4.2.3.2. Por ningún motivo se hace uso de mensajes que puedan contravenir al Código de Ética del Grupo.

4.2.3.3. La información debe ser objetiva, evitando caer en situaciones engañosas o susceptibles a interpretaciones erróneas.

4.2.4 Calidad en el Servicio

4.2.4.1 El servicio debe otorgarse en tiempo y forma de acuerdo a necesidades de los clientes previamente pactadas, brindando soporte y soluciones a vicisitudes que pudieran ocurrir.



4.3 PRÁCTICAS DE RECURSOS HUMANOS

4.3.1. Incorporación de personal

4.3.1.1. Grupo ONO no hará ningún tipo de discriminación o distinción de los candidatos a un puesto.

4.3.1.2. Grupo ONO buscará en todo momento la contratación del personal más calificado para el puesto requerido, excluyendo por completo las preferencias hacia familiares o amigos.

4.3.2 Respeto a colaboradores

4.3.2.1. Los colaboradores deben ser tratados y tratar a otros siempre con dignidad y justicia, sin abusar de su nivel de autoridad.

4.3.3 Desarrollo de personal.

4.3.3.1. Grupo ONO debe desarrollar a sus colaboradores con el objetivo de tener personal capacitado con las habilidades y los conocimientos necesarios en cualquier momento que el Grupo necesite.

4.3.3.2. Grupo ONO busca el continuo desarrollo y crecimiento profesional y humano de todos sus colaboradores.

4.3.4. Promoción del personal

4.3.4.1. Grupo ONO debe dar prioridad a los colaboradores del Grupo para cubrir las vacantes de los niveles medios y superiores, siempre que éstos cubran los perfiles requeridos.

4.3.5. Relaciones entre colaboradores

4.3.5.1. Grupo ONO prohíbe tener a sus colaboradores en general, fuera y dentro de la compañía cualquier tipo de relaciones que puedan poner en riesgo el patrimonio de la empresa, el control interno establecido o que pueda generar abusos o ineficiencias por la relación existente.

4.3.5.2. Grupo ONO regula las relaciones personales entre colaboradores, cuando éstos desempeñen sus labores en el mismo departamento o tengan algún tipo de dependencia jerárquica.

4.3.6. Relación con organizaciones sindicales

4.3.6.1. Grupo ONO debe mantener relaciones claras y transparentes con las organizaciones sindicales a las que se encuentran afiliados los colaboradores del Grupo, así como mantenerse al margen de las decisiones tomadas en el interior de los sindicatos, siendo siempre respetuosos de su autonomía.



4.4 PRÁCTICAS CORPORATIVAS

4.4.1. Conflicto de intereses

4.4.1.1. Grupo ONO y sus colaboradores deben evitar el surgimiento del conflicto de intereses que pudiera generarse cuando una persona es o puede ser influenciada por consideraciones personales, generalmente económicas, al tomar decisiones, y estas decisiones ponen en riesgo el patrimonio del Grupo.

4.4.2 Protección de activos y uso de recursos

4.4.2.1 Los colaboradores deben cuidar y hacer el mejor uso de todos los recursos asignados por parte de Grupo ONO para el desempeño de sus actividades.

4.4.3. Cumplimiento de la legislación

4.4.3.1 Los colaboradores deben cumplir en todo momento con todas las leyes que rigen a la sociedad mexicana.



4.5 RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los colaboradores deben:

4.5.1. Mantener en absoluta confidencialidad cualquier información privada o privilegiada que se tenga acerca de Grupo ONO y sus clientes. Dicha información será utilizada única y exclusivamente por personas autorizadas y para fines laborales.

4.5.2. Informar claramente los resultados de sus funciones, evitando encubrir, alterar o modificar información.

4.5.3. Cuidar en todo momento el buen uso de la información, siguiendo las medidas de seguridad necesarias para el resguardo de la misma.

4.5.4. Abstenerse de utilizar información financiera privilegiada para beneficio propio, de algún familiar directo e indirecto, o de terceras personas, que dañen el patrimonio del Grupo, de sus accionistas, o que vayan en perjuicio de clientes.

4.5.5. Abstenerse de compartir información con cualquier persona relacionada con la competencia acerca de temas del Grupo, ni dentro ni fuera de sus instalaciones.



4.6 RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PRÁCTICAS AMBIENTALES

4.6.1. Fomento cultural

4.6.1.1 Grupo ONO se compromete a fomentar la cultura entre sus colaboradores a través de la realización de actividades que permitan el desarrollo de sus capacidades intelectuales y creativas.

4.6.2. Cuidado del medio ambiente

4.6.2.1 Grupo ONO se compromete a cumplir en todo momento con las leyes ambientales, así como a adoptar procedimientos que permitan reducir el uso de papel, el ahorro de energía eléctrica y el cuidado del agua.



5. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO

5.1 CONSULTAS Y SUGERENCIAS



5.1.1. Cualquier consulta o sugerencia acerca de este Código de Conducta podrá referirse a la Gerencia de Calidad.

5.1. DENUNCIAS Y QUEJAS



5.1.2. Los colaboradores tenemos la obligación de denunciar cualquier situación que se contraponga a los principios y lineamientos establecidos en este Código.

5.1.3. Nunca se tomarán represalias hacia el colaborador que denuncia algún incumplimiento del Código.

5.2. SANCIONES

5.1.4. El colaborador que infrinja las normas del presente Código de Ética, será sujeto a algún tipo de sanción dependiendo de la gravedad de la situación y del daño causado, que pueden ser, desde una amonestación verbal hasta la rescisión de la relación laboral conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo en vigor y el Reglamento Interior de Trabajo.



6. RESPONSABILIDADES

6.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6.1.1 Tendrá a su cargo la revisión anual y modificación del presente Código de Ética cada vez que sea necesaria la adecuación de algunos de los estatutos contenidos.

6.2. DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS

6.2.1. Estarán obligados a conocer, respetar y difundir el presente Código de Ética.

6.3. Personal

6.3.1. Todos los colaboradores tendrán la obligación de conocer, entender y aplicar este Código de Ética.

